



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 OCT. 2015

Acta N° 79

Resol. N° 21

Exp. 2015-25-1-006671

dbh

VISTO: La convocatoria presentada por representantes del Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios del Uruguay, a fin de que aquellas instituciones educativas que estén desarrollando experiencias educativas solidarias, participen de la segunda edición del Concurso "Educación Solidaria".

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°34, Acta N°48 del 24 de junio de 2014, se declaró de interés educativo el Concurso realizado en la edición 2014 y se encomendó a la Secretaría de Relaciones Públicas, dar la más amplia difusión al evento.

II) Que los organizadores elevan la convocatoria y las bases para la presentación de Experiencias Educativas Solidarias 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la edición 2015 los objetivos del Concurso son:

- Reconocer a las instituciones educativas que mejor integren el aprendizaje curricular de los estudiantes con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de su comunidad.
- Reconocer a las experiencias educativas solidarias que permiten a las y los estudiantes ampliar su horizonte de aprendizaje y comprometerse en la transformación de su comunidad junto con otros actores sociales.
- Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso ciudadano.

II) Que la recepción de experiencias educativas solidarias será desde el 1° de setiembre hasta el 3 de noviembre de 2015;

III) Que los organizadores solicitan se declare de interés educativo la edición 2015 del Concurso "Educación Solidaria" así como la designación de un representante para integrar el tribunal evaluador conjuntamente con representantes del Ministerio de Educación y Cultura y del Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios (CLAYSS);

IV) Que se entiende pertinente apoyar esta iniciativa y designar como representante para integrar el tribunal

evaluador de las propuestas y como nexo entre los organizadores y los subsistemas de la ANEP a la Profesora Mariana Calandra;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

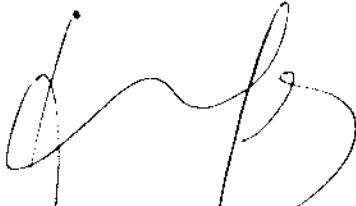
1) Declarar de interés educativo la 2da. Edición del Concurso "Educación Solidaria", organizado por el Ministerio de Educación y Cultura y del Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios (CLAYSS), El Chajá.

2) Tomar conocimiento de las Bases para la presentación de Experiencias Educativas Solidarias 2015 que luce a fs. 2 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución.

3) Designar a la Prof. Mariana Calandra, del Consejo de Educación Técnico Profesional, en representación de la Administración para integrar el tribunal evaluador y como nexo entre los organizadores y los subsistemas de la ANEP.

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas dar la más amplia difusión al evento de obrados.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicios Solidarios (CLAYSS), El Chajá, Secretaría de Relaciones Públicas, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional y a los responsables de la página web institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mica. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

CLAYSS

centro latinoamericano de aprendizaje y servicio solidario

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

Prof. Wilson NETTO
Presidente de CODICEN

CC. a Consejera Laura Motta

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes en representación de CLAYSS-sede Uruguay (www.clayss.org.ar) solicitan ampliar el aval otorgado en su oportunidad, a los efectos de implementar el Programa de apoyo a instituciones, a otros centros educativos de los tres subsistemas durante los tres años del programa (2015 a 2017), además de los ocho ya aprobados por resolución de ANEP (Resol. 31, Acta 47, Exp. 2015-25-1-002732 del 17 de junio de 2015).

Asimismo solicitan la resolución de interés educativo para el Concurso Educación Solidaria en sus ediciones 2015, 2016 y 2017. Entendemos fundamental la participación de ANEP en las ediciones del Concurso, teniendo como antecedente la Resolución (N° 34, Acta N° 48 del 24/6/2014).

En este sentido se propone que ANEP integre el tribunal evaluador de dicho Concurso, conjuntamente con representantes de MEC y CLAYSS así como que apoye en su convocatoria y difusión.

Sin otro particular, quedando a las órdenes, saludan atentamente:


Mag. Ana María Scala


Lic. Catalina Thölke

Coordinadoras Operativas

CLAYSS Sede Uruguay



ANEP-CODICEN



CLAYSS



CONCURSO EDUCACIÓN SOLIDARIA 2015

CONVOCATORIA

El **CONCURSO EDUCACIÓN SOLIDARIA 2015**, invita a presentar experiencias educativas solidarias protagonizadas por los estudiantes, desarrolladas en instituciones educativas, que produzcan aprendizajes significativos y que brinden un servicio a la comunidad atendiendo sus necesidades reales. La recepción de experiencias educativas solidarias será desde el 1° de setiembre hasta el 3 de noviembre de 2015.

La Dirección de Educación de MEC, ANEP, CLAYSS y El Chajá convocan a todas las instituciones educativas del país de Educación Inicial, Primaria, Media (Ciclo Básico, Bachillerato, programas especiales de secundaria y CETP- UTU) y a instituciones que realicen proyectos o programas de educación no formal con fondos públicos, que estén desarrollando experiencias educativas solidarias, a participar de la segunda edición del Concurso "EDUCACIÓN SOLIDARIA".

La finalidad del Concurso es reconocer y relevar el trabajo de las instituciones educativas que están desarrollando experiencias solidarias, que integran el aprendizaje curricular de los estudiantes con las actividades solidarias en beneficio de la comunidad.

La calidad educativa implica, además de la transmisión de contenidos académicos, formar a los estudiantes para una participación democrática comprometida que incida en la mejora de los aprendizajes y en el clima educativo.

Un equipo técnico especializado evaluará las experiencias presentadas y hará llegar a todas las instituciones que envíen sus experiencias una devolución con sugerencias técnicas para su optimización.

LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO SON:

- Reconocer a las instituciones educativas que mejor integren el aprendizaje curricular de los estudiantes con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de su comunidad.
- Reconocer a las experiencias educativas solidarias que permiten a las y los estudiantes ampliar su horizonte de aprendizaje y comprometerse en la transformación de su comunidad junto con otros actores sociales.
- Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso ciudadano.



ANEP-CODICEN



CLAYSS



BASES para la presentación de Experiencias Educativas Solidarias 2015.

1. Podrán participar del Concurso "EDUCACIÓN SOLIDARIA" 2015 todas las instituciones educativas de gestión estatal, de Educación Inicial, Primaria y Media (Ciclo Básico, Bachillerato, programas especiales de secundaria y CETP-UTU) y a instituciones que realicen proyectos o programas de educación no formal con fondos públicos; que estén desarrollando experiencias educativas solidarias.

2. Se otorgarán reconocimientos económicos a las experiencias solidarias de mayor calidad.

Los Premios podrán declararse desiertos y, en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de experiencias o por no reunir las condiciones previstas en estas Bases.

3. Las experiencias educativas solidarias presentadas deberán haber estado en efectiva ejecución durante el ciclo lectivo 2014 y/o 2015 y también podrán presentarse las instituciones que lo hicieron en la edición 2014.

4. Para participar es requisito presentar la experiencia de acuerdo con el Formulario del Concurso "EDUCACIÓN SOLIDARIA" 2015. La información suministrada a través del Formulario debe ser suficiente para dar cuenta acabadamente de todos los aspectos de la experiencia. Las instituciones podrán adjuntar otros materiales que consideren relevantes para ampliar la información.

5. El Formulario será distribuido por el sitio de Internet de la Dirección de Educación de MEC (<http://educacion.mec.gub.uy/>) y a través de CLAYSS (uruguay@clayss.org)

6. La recepción de experiencias se realizará desde el 1° de setiembre hasta el 3 de noviembre de 2014 por mail a uruguay@clayss.org con el asunto "Concurso Educación Solidaria 2015". Los resultados del concurso se publicarán durante la 1° semana del mes de diciembre de 2015.

7. La presentación al Concurso "EDUCACIÓN SOLIDARIA" 2015 implica la autorización a publicar la información y materiales suministrados en caso de resultar finalistas.

8. Las experiencias serán evaluadas por un equipo técnico de especialistas en la pedagogía del aprendizaje-servicio solidario.

9. El anuncio de las experiencias reconocidas se realizará durante el mes de diciembre en el sitio de Internet de la Dirección de Educación de MEC, de CLAYSS y se comunicará a la institución educativa correspondiente.

10. Todas las instituciones que participen en el Concurso "Educación Solidaria" 2015 aceptan las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del Jurado, el que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni apelación.

Para cualquier consulta dirigirse a: uruguay@clayss.org